

8135

10742

875638

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS LOGISTICA Y GESTION
PCA /LRM /VVB /ECP

3691 - 3758

104873

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
OAM/JPG/NRR

OFICINA DE PARTES

DECRETO SECCION 1º N° 3111

04 SEP 2023

LAS CONDES, _____

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl.
2. El Decreto Supremo N° 250 de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra j) y demás pertinentes, que autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. La necesidad de adquirir 25.000 carpetas para archivos médicos del Departamento de Licencias de Conducir.
4. Que, de acuerdo con el cálculo realizado, el costo de evaluación de ofertas en caso de llevarse a cabo un proceso de licitación para la contratación del servicio ascendería a una suma aproximada de \$2.281.965.-

Profesionales que forman parte del proceso	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	35	\$5.590	\$195.650
Supervisor Departamento de Compras: Revisa las Bases, Resoluciones		1	30	\$8.166	\$244.980
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	25	\$15.422	\$385.550
Abogado Dirección Jurídica	4	1	25	\$15.422	\$385.550
Secretario Municipal	3	1	25	\$15.955	\$398.875
Abogado Dirección de Control	4	1	25	\$15.422	\$385.550
Auditor Dirección de Control	8	1	35	\$8.166	\$285.810
TOTAL					\$2.281.965

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2484 de 11 de julio de 2023, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



A

CONSIDERANDO:

1. Cotización N°3907 remitida por la empresa Servicios Gráficos J&C Ltda., Ru°78.953.360-1, de fecha 08-de junio de 2023.
2. El Pedido de Materiales N°116.280 de fecha 17 de julio de 2023.
3. El Informe de Imputación N° 004662, de fecha 12 de junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Acta N° 38 en que consta el Acuerdo N° 346 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 16 de junio de 2023.
5. El Certificado emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público, de julio de 2023, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.
6. Memo Dirección de Tránsito y Transporte Público N°59, de fecha 24 de agosto de 2023, donde el Administrador Municipal autoriza la Contratación Directa.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Servicios Gráficos J&C Ltda., Rut N°78.953.360-1, representada legalmente por don Carlos Octavio Valdebenito Flores, domiciliados para estos efectos en Cuevas N°1456, comuna de Santiago, región Metropolitana, para contratar el servicio de impresión de 25.000 carpetas para archivos médicos del Departamento de Licencias de Conducir. Lo anterior, según cotización, certificados señalados y demás documentos que forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

2. **CONTRATASE**, a la empresa Servicios Gráficos J&C Ltda., Rut N°78.953.360-1, precedentemente individualizada, para contratar el servicio de impresión de 25.000 carpetas para archivos médicos del Departamento de Licencias de Conducir, por un monto de \$5.117.000, IVA incluido.
3. El valor del contrato con el proveedor es por un total de \$5.117.000, IVA incluido. Una vez entregada la totalidad de los bienes, con la recepción conforme, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N°3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturación@lascondes.cl, debidamente visada por el Supervisor Municipal, se pagará a la empresa mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción, debiendo la empresa indicar al correo electrónico precedentemente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y Rut del titular de dicha cuenta bancaria.
4. La vigencia de la presente contratación será desde la emisión de la respectiva Orden de Compra en el Portal www.mercadopublico.cl y durará hasta el día hábil siguiente a la entrega de la totalidad de los bienes comprometidos.

Al tratarse de servicios estándar de simple y objetiva especificación, la contratación se entenderá formalizada mediante la emisión y posterior aceptación de la respectiva Orden de Compra por la empresa.

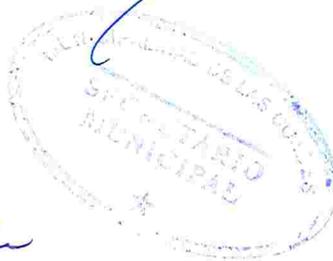
En caso de que la Orden de Compra no haya sido aceptada, el Supervisor Municipal podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

5. Las características de las carpetas archivo medico son: Impresos en papel cartulina hilada 9 de 140grs, con pestaña, 8 plisados, 8 doblado especial con nuevo troquel, pegado especial con aleta, impresión de logo y textos corporativos a 1 color, reverso blanco pegadas y dobladas.
6. El plazo de entrega de los impresos será de 5 días hábiles a contar de la fecha de emisión de la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl, plazo que podrá ser modificado de común acuerdo por las partes.
Los bienes deberán ser entregados en la bodega municipal. Av. Andres Bello N°2610, Las Condes, previa coordinación con el Supervisor Municipal.
7. Corresponderá al Jefe del Departamento de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la supervisión del contrato.



8. La empresa deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación. ✓
9. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004. ✓
10. El gasto se imputará a la cuenta 22.04.001.002; Contracuenta: 5320422004; Programas \$5.117.000 Dirección de Compras Públicas, en conformidad al Informe de Imputación N° 004662, de 12 de junio de 2023. ✓
11. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. ✓
12. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa individualizada anteriormente, por la suma de \$ 5.117.000, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación. ✓
13. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de ~~Desarrollo Comunitario~~ *TRANSITO*
- Departamento ~~Adulto Mayor~~ *Licencia Conducir*
- Oficina de Partes